

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2016-463
A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de junio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos de Junio de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001624468 por valor de \$3.545.822, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO a 12 de enero de 2021, está por la suma de \$28.024.687, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 4 de mayo de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$28.024.687, se abonará la suma de \$3.545.822, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALVARO LOPEZ JULIO a 12 de enero de 2021 quedará por valor de \$24.478.865.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001624468 por valor de \$3.545.822, a favor del presente asunto y de la demandante GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE (gladysaltahona1950@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e6f7483c328c09837d0aa52f084573d092e08c38a84ab18f3043951d2043296
Documento generado en 02/06/2021 01:49:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>